MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 303/2020

El oficial de justicia "Ad-Hoc" BELMONTE, SERGIO OMAR, con D.N.I. Nº 23715667, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle MITRE 3000 de SAN RAFAEL , provincia de MENDOZA, y procederá a intimarle de pago a JOSE BATTAGION E HIJO S R L la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 147.692,86) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ JOSE BATTAGION E HIJO S R L S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 2077/2020 - BOLETA DE DEUDA Nº 633/05290/04/2020, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 633/05290/01/2020, 633/05290/02/2020, 633/05290/03/2020 y 633/05290/04/2020 por los impuestos I.V.A. por PESOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 40.444,68), APORTES SEGURIDAD SOCIAL por PESOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($ 38.410,32), CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL por PESOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 66.247,48) y SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS por PESOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($ 2.590,38) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($ 22.153,93), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES SAN RAFAEL (802) a cargo del Dr. PUIGDENGOLAS Eduardo Ariel , Secretaría a cargo del Dr. BERNALES Damian Maximiliano , sito en la calle SAN LORENZO 89 de SAN RAFAEL, provincia de MENDOZA, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.

2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.

3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.

4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.

5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."

6. Se entregan copias de la demanda, boleta de deuda y de este requerimiento.

7. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 20181695944

Dado, firmado y sellado en SAN RAFAEL a los 5 días del mes de Marzo del año 2020.

LLORENTE OCTAVIO
Tº 75 Fº 465
CAMARA FEDERAL DE APELACIONES
DE MENDOZA

Dependencia AFIP: DISTRITO SAN RAFAEL (633)
Domicilio: Las Heras 149, SAN RAFAEL, provincia de MENDOZA

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS Y PROCURADORES

DERECHO FIJO

Segunda Circunscripción Judicial - Mendoza

Fecha Inicio:	2021-09-16	**Radicación:**	JUZGADO FEDERAL
Fecha Vencimiento:	2021-10-16	**¿Paga tasa de justicia?**	Si
		Monto:	2953.85
Caratula:	A.F.I.P. C/ JOSE BATTAGION E HIJO S.R.L. P/ EJECUCIÓN FISCAL	**N° de Expediente**	FMZ-2077/2020
TOTAL DEPOSITADO:	$ 147.69		

Firma:_____

34523583732000097330612985851

1) - El Derecho Fijo se impone al iniciar o contestar cualquier acción judicial en el Fuero Nacional - 2) - El monto de dicho derecho no será igual al equivalente del cinco por ciento (5%) de lo que se perciba por concepto de tasa de justicia o el monto mínimo - 3) - LA FALTA DE PAGO DEL DERECHO FIJO constituye una violación al Código art. 25 inc. 13 "Deberes de los abogados y art. 46 inc. 12 "Condiciones sancionables" - 4) - REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE DERECHO FIJO aprobado por la F.A.C.A. (Acordada 2966/2002 al art. 56 inc. 9) ley 4976 concordante con el art. 6 y 10).

2 - COMPROBANTE EXPEDIENTE

BANCO NACION
SAN RAFAEL
(Mendoza)
8 17 SEP.2021 8
CAJA 11
PABLO MUSSO

RECIBO$APJUSOR

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
Mitre 549 - (5500) - Ciudad - Mendoza - CUIT: 30/99921051/8

A 56060065
FECHA 16/09/2021

RECIBO 4238749

BOLSA DE COMERCIO
SUPERVIELLE / MACRO / NACION
RED LINK
PAGOS MIS CUENTAS
E-PAGOS

MATRICULA		PORCENTAJE	IMPORTE
AB-003815 LLORENTE OCTAVIO,	ACTO PATR	100.00 %	2953,85

BANCO NACION
SAN RAFAEL
(Mendoza)
8 17 SEP 2021 8
CAJA 11
PABLO MUSSO

Los mencionados aportes se incorporaran a las cuentas individuales una vez ingresados los fondos

Fuero: Tributario **Tipo de Aporte:** Final
Juzgado : JUZGADO FEDERAL SAN RAFAEL **Expediente Nº** 2077 **Monto Juicio :** 147692.86
Carátula : A.F.I.P. C/ JOSE BATTAGION E HIJO S.R.L. P/ EJEC. FISCAL - FMZ-2077/2020 **Fecha Mora :**

El presente comprobante no acredita pago sin el ticket del cajero. No se pueden realizar Pagos Parciales.

6670000042387491120211018102021002953850 04

COMPROBANTE PARA EXPEDIENTE

TOTAL DEPOSITADO
2953,85
Vencimiento
18/10/2021

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
Mitre 549 - (5500) - Ciudad - Mendoza - CUIT: 30/99921051/8

A 56060065
FECHA 16/09/2021

RECIBO 4238749

BOLSA DE COMERCIO
SUPERVIELLE / MACRO / NACION
RED LINK
PAGOS MIS CUENTAS
E-PAGOS

MATRICULA		PORCENTAJE	IMPORTE
AB-003815 LLORENTE OCTAVIO,	ACTO PATR	100.00 %	2953,85

BANCO NACION
SAN RAFAEL
(Mendoza)
8 17 SEP 2021 8
CAJA 11
PABLO MUSSO

Los mencionados aportes se incorporaran a las cuentas individuales una vez ingresados los fondos

Fuero: Tributario **Tipo de Aporte:** Final
Juzgado : JUZGADO FEDERAL SAN RAFAEL **Expediente Nº** 2077 **Monto Juicio :** 147692.86
Carátula : A.F.I.P. C/ JOSE BATTAGION E HIJO S.R.L. P/ EJEC. FISCAL - FMZ-2077/2020 **Fecha Mora :**

El presente comprobante no acredita pago sin el ticket del cajero. No se pueden realizar Pagos Parciales.

6670000042387491120211018102021002953850 04

COMPROBANTE PARA INTERESADO

TOTAL DEPOSITADO
2953,85
Vencimiento
18/10/2021

San Rafael, (MZA), 25 de noviembre de 2020. –

Representante del Fisco
Octavio LLorente

Asunto: JOSE BATTAGION E HIJOS S.R.L.
C.U.I.T. N° 30-53939005-4
Bol de Deuda N° 5290/04/2020
Expte Nº FMZ 2077/2020
REGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO
R.G. Nº 4667 Ley 27.541 Nº N128182 Y N128202.-

Se le hace saber a Ud., que el contribuyente del asunto presentó plan de facilidades de pago y F.408 de allanamiento, acogiéndose a los términos de la Resolución General del asunto, Ley Nº 27.541. –

En consecuencia, atento a la presentación efectuada por el contribuyente, deberá solicitar el archivo de la presente ejecución fiscal, previo pago de las costas.–

C.P.N. BACIGALUPO, MARÍA VICTORIA
JEFE (Int.) Dist. San Rafael
AFIP - DGI Dirocc. Reg. Mza.

ACOMPAÑA MANDAMIENTO.-
ACOMPAÑA INSTRUCTIVO.-
SE ARCHIVE.-

SEÑOR JUEZ FEDERAL:

OCTAVIO LLORENTE, en representación del FISCO NACIONAL, de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (Dirección General Impositiva), compareciendo en estos autos N° FMZ-2077/2020, caratulados: A.F.I.P. (D.G.I.) C/ JOSE BATTAGION E HIJO S.R.L. por EJECUCIÓN FISCAL, a V.S. como mejor corresponda digo:

I.- Que vengo por el presente a acompañar el mandamiento retirado en autos, sin diligenciar en razón del instructivo emanado de la Jefatura y que se acompaña por la presente, solicitando su agregación al expediente.-

II.- Que vengo por el presente a acompañar el instructivo emanado de la Jefatura, solicitando su agregación al expediente. Asimismo, informo que el demandado ha depositado los honorarios correspondientes a estos obrados, como así también la caja forense y derecho fijo, cuyas constancias se acompañan, solicitando su agregación al expediente.-

III.- Comunico al Tribunal que no existe ninguna medida cautelar trabada por esta parte, bajo las facultades otorgadas por el artículo 92 de la ley 11.683.-

IV.- Atento al estado de la presente causa, solicito se proceda al archivo de la misma.-

Dígnese V.S. proveer de conformidad a lo solicitado y SERA JUSTICIA.-

Signature Not Verified
Digitally signed by OCTAVIO LLORENTE
Date: 2021.09.17 15:22:10 ART